

Bogotá D.C.

Señores:

CONSORCIO CLARIDAD

NIT: 901.745.447 – 4

DIEGO FERNANDO MARÍN

Apoderado

legalgrovegrupojuridico@gmail.com / consorcioclaridad@gmail.com

Ciudad



	Radicado N°	S-2024-271743
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Fecha:	03-09-2024 - 09:07
	Folio:	1 Anexos: 0
	Radicador:	DIEGO LOPEZ CUESTA - 5226
	Destino:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: V2LRO		

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.

NIT: 860.524.654 – 6

GONZALO RODRÍGUEZ CASANOVA

Apoderado

grodriguez@gha.com.co / notificaciones@solidaria.com.co

Ciudad

ASUNTO: Remisión del complemento de la prueba por informe del 28 de agosto de 2024, en el marco del proceso de posible incumplimiento del contrato de obra No. CO1.PCCNTR. 5305904 del 30 de octubre 2023, suscrito entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO y la CONSORCIO CLARIDAD

Respetados señores:

A través de correo electrónico del 23 de agosto de 2024, el Director de Obra se pronunció sobre la prueba por informe del 12 de agosto de 2024. En razón de lo anterior, la Directora de Contratación solicitó a la interventoría complementar la prueba por informe respecto de lo manifestado por el contratista, con memorando No. I-2024-97911 del 26 de agosto de 2024. La interventoría emitió la prueba por informe con oficio No. SED-US-246-2023 del 28 de agosto de 2024, remitido con el memorando No. I-2024-101560 del 2 de septiembre de 2024.

La Secretaría remite para conocimiento de las partes los siguientes documentos:

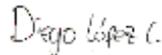
- Pronunciamiento del contratista, del 23 de agosto de 2024, el cual contiene los siguientes documentos: correo electrónico del 18 de agosto de 2024 y oficios Nos. ONS-CLARIDAD-196-2024 y CONS-CLARIDAD-203-2023 del 20 y 23 de agosto de 2024.
- Memorandos Nos. I-2024-97911 y I-2024-101560 del 26 y 2 de septiembre de 2024.
- Oficio No. SED-US-246-2023 del 28 de agosto de 2023.

Los documentos referidos se remitirán por correo electrónico junto con el presente oficio.

Cordialmente,

Ana María Briceño C. 
ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS
Jefe de la Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Proyectado	Diego López Cuesta- Abogado Oficina de Contratos	
------------	--	---